

administrativos cuyo conocimiento corresponde a esta Secretaría de Estado.

PORTANTO:

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo primero literal b) del Decreto Ejecutivo 002-2002 de fecha 28 de enero de 2002. Por el cual, el señor Presidente de la República, le delega competencia al señor Secretario de Estado del Ramo, para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 16 de la Ley General de la Administración Pública, 33 párrafo segundo y 34 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, Acuerdo Ministerial 80-2018 de fecha nueve de abril de dos mil dieciocho.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE** con Identidad No. 1314-1945-00058, como Alcalde de la Corporación Municipal de Quimistán, departamento de Santa Bárbara, en sustitución del ciudadano **JUAN JOSÉ GUEVARA FIGUEROA**, con Tarjeta de Identidad número 1618-1971-00710 quien falleció el quince de abril de dos mil dieciocho, tal y como consta en el Acta de Defunción número 1618-2018-00058, la cual obra a folio 2 del expediente de mérito.

SEGUNDO: Instruir al señor Gobernador del departamento de Santa Bárbara para que proceda a la juramentación correspondiente.

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta misma fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial "LA GACETA". **COMUNÍQUESE.**

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE JUSTICIA

WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Estado
en los Despachos de
Gobernación, Justicia y
Descentralización

ACUERDO No. 227-2018

**EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE
PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO
DE ESTADO**

En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 09-2018 de fecha 27 de enero del año 2018, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la ciudadana **OLGA MARGARITA ALVARADO RODRIGUEZ**, quien funge como Encargada Presidencial ADHONOREM del Patronato Nacional de la Infancia y Coordinadora del CODIPANI, la facultad para realizar la revisión de procesos administrativos y financieros que sean prioridad para la institución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en "La Gaceta" el Diario Oficial de la República. **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los trece días (13) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE
PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO DE

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE JUSTICIA